

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CONCHALI

REGIÓN : **METROPOLITANA**

URBANO **RURAL**

PROPIETARIO

NUMERO DE PERMISO	25/2023
FECHA	22.12.2023
ROL S.L.I	2652-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 82/2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 651/2018 de fecha 13.11.2018
- E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° 376/2022
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Demolicion (122,65 m2)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOS ZAPADORES
N° 1821 Lote N° --- manzana A localidad o loteo VILLA EDUARDO CANALES
URBANO sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA CONCHALI SPA	77.590.815-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
TOMÁS LARRAÍN TEJEDA	7.049.009-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
SERGIO PICON SAAVEDRA	10.402.818-7

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALIZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	122,65	M2
----------------------------------	---	-----------------------	---------------	-----------

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO	\$	15.978.374
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	79.892
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(*)	
TOTAL A PAGAR	\$	79.892
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	715202
	FECHA	22.12.2023
CONVENIO DE PAGO	N°	---
	FECHA	---

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza la Demolición TOTAL de 122,65 m2 en un predio de 225,621 m2.
- 2.- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente N°82/2023.
- 3.- Se adjunta presupuesto por Demolicion Total por un monto \$15.978.374.- Firmado por Arquitecto Patrocinante, SERGIO PICON SAAVEDRA.
- 4.- Se adjunta "Constitución de sociedad - Inmobiliaria Conchalí SpA." de fecha 27.05.2022, en donde se otorga poder de representación a TOMÁS LARRAÍN TEJEDA C.I. 7.049.009-9.
- 5.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 6.- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 7.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 8.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.(Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- 9.- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 10.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 11.- Se adjunta certificado de desratización N°231346480 de fecha 17.02.2023, vigente a la fecha de ingreso de expediente N°82/2023.

CARLOS JIMENEZ VILLAR
 Director de Obras Municipales (S)
 Municipalidad de Conchalí.